

Aviso N° 92

Se informa a los Sres. Operadores que con motivo del feriado cambiario dispuesto para hoy y mañana, el Directorio resolvió suspender las ruedas de operaciones y los cobros y pagos de dichos días. Asimismo se acordó que las facturas que se presenten en el día de hoy se abonarán el primer día hábil bancario junto con los compromisos que han quedado diferidos en el día de la fecha, pagándose el segundo día hábil bancario las que se presenten el miércoles 14 del corriente.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1987